GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar ñanemba'e

Villa Elisa, 28 de febrero de 2024

NOTA DOC N° 120/24

Dr. **AGUSTIN ENCINA,** Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Observaciones CEX 01/24 ID N° 439.083

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2024 "ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91" ID N° 439.083**, a fin de responder a la observación:

Observación: *"Observamos que las documentaciones correspondientes al proceso, no han sido elaboradas conforme a los lineamientos establecidos en las normativas legales vigentes, Ley N° 7021/22. Por tanto, sin entrar a analizar el contenido de las documentaciones adjuntas, cumplimos en comunicar que el proceso no podrá ser objeto de verificación, hasta tanto sea subsanado dicho punto"*

Respuesta: Al respecto, se remite el expediente con los documentos adjuntos, los cuales son mencionados en el dictamen complementario.

Atentamente,

C.P. HÉCTOR FABIÁN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones